

Voluntades anticipadas en Cuidados Paliativos: Una conversación necesaria

Autores: Fernanda Araneda¹, Zita Lagos Sánchez²; Jesús Parada²; Teresita Romero¹; Mattias Salas².
1.-Internas de Enfermería. Escuela de Enfermería. Universidad de los Andes, Santiago, Chile
2.-Enfermeros Guías de Internado. Clínica Familia. Santiago Chile
3.-Docente de Internado. Escuela de Enfermería. Universidad de los Andes, Santiago, Chile
Contacto: zita.lagos@gmail.com



INTRODUCCIÓN

En Chile, actualmente no existe una legislación específica que regule de manera obligatoria las Voluntades Anticipadas (VVAA). En el único *hospice* para población adultos en el país, aún no se ha implementado un protocolo que estandarice esta gestión.

Esta ausencia genera incertidumbre sobre los deseos y preferencias en esta importante etapa de la vida, dado que el estado clínico suele deteriorarse abruptamente en cuestión de horas, días o semanas (1).

MATERIAL Y MÉTODOS

Proyecto de mejora desarrollado por Internas de Enfermería.

Implementación de proyecto de mejora mediante PEBE (Practica-basada en evidencia)



Imagen: Survey questionnaire stock photo. Image of exam, belief - 4143502



Fotos Clínica Familia publicadas en la web

OBJETIVO

Implementar un protocolo para el manejo de las VVAA en una Clínica de Cuidados Paliativos y de fin de vida..

RESULTADOS

Se identificó 3 estudios:

- 1.Barreras en la formación de profesionales en cuidados paliativos, desconocimiento de la relevancia de las VVAA, falta de financiamiento y escasez de personal capacitado (4).
- 2.Reducción de intervenciones agresivas en la etapa final de la vida (5).
- 3.Conocimiento previo sobre la existencia de instrumentos, la promoción de una comunicación abierta y la necesidad de fomentar su participación en las VVAA promueve una actitud positiva y proactiva hacia su implementación (6).

CONCLUSIONES

Un protocolo de VVAA:

- Aporte significativo en la participación del sujeto de cuidado en la toma de decisiones sobre los cuidados que desea recibir durante la etapa de fin de vida.
- Beneficia al paciente, quien ve reforzada su autonomía, sino también al equipo de salud, al proporcionar una guía clara respecto a las acciones a seguir en esta etapa crítica.
- Se propone un protocolo de implementación considerando los lineamientos-MINSAL (2).

Referencias :
1. Ditthorn M. Conocimientos y actitudes de profesionales de cuidados paliativos sobre Voluntades Anticipadas en Región Metropolitana. Chile. Revista Colombiana de Bioética 2018;13.
2. Lineamientos para declaración de voluntades anticipadas en personas con enfermedades terminales o graves. vol. 1509. 2023.
3. Luego Charath MX. Declaración de Voluntades Anticipadas de personas con Enfermedades Terminales o Graves en Cuidados Paliativos 2023.
4. Yambay Paucar N del P, Vega Santander TV. Factores que limitan el cumplimiento de voluntades anticipadas en pacientes oncológicos en cuidados paliativos: Revisión sistemática. Revista latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades 2024;5:1700–24.
5. Marchi LP, Santos Neto MFD, Moraes J de P, Paiva CE, Paiva BS. Influence of advance directives on reducing aggressive measures during end-of-life cancer care: A systematic review. Palliative Support Care 2021;19:348–54. <https://doi.org/mdl-32854813>.
6. Golmohammadi M, Ebadi A, Ashrafi-zadeh H, Rassouli M, Barasteh S. Factors related to advance directives completion among cancer patients: a systematic review. BMC Pall 2024;23:3. <https://doi.org/10.1186/s12904-023-01327-w>.